Registrado Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2017- Alc.-MPMC-J/.

Juanjui, 23 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 077-2017-SGRH-MPMC-J, de fecha 23 de Agosto del 2017, suscrito por el señor Bach. DENIX FERNANDO TAVARA OLEA Sub Gerente de Recursos Humanos; quien informa que es necesario cubrir la plaza de Ejecutor Coactivo, por lo que se debe convocar a concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 001-2017, contado con el Comité Especial para la Selección, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2017-Alc-MPMC-J, remitiendo las bases del Concurso CAS para emitir Opinión Legal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, en el Artículo 8° Concurso Público, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Que, conforme a lo indicado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, es necesario que se apruebe las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debe realizarse obligatoriamente mediante concurso público, por lo que resulta necesario aprobar las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres primera convocatoria CAS N° 001-2017-MPMC-J, conforme a nuestro ordenamiento legal vigente.

Que, mediante Informe Legal N°138-2017-MPMC-J, el Abogado JOSÉ MITCHELL PEJERREY CRUZADO Asesor Jurídico, opina que se debe APROBAR las Bases del Concurso Público para cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Primera Convocatoria CAS N°001-2017-MPMC-J, por encontrarse conforme a nuestro ordenamiento legal vigente.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa para cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo, para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Primera Convocatoria CAS N°001-2017-MPMC-J, por encontrarse conforme a nuestro ordenamiento legal vigente.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Reátegui Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048282